



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SECRETARÍA
Asuntos Generales

ACUERDO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Con base en el mandato legal contenido en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 32 y 33 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen local, aprobado por RDL 781/1986, la Diputación Provincial de Cáceres, a través de su equipo de gobierno ha elaborado la programación del capítulo de inversiones para la anualidad de 2019, que pretende acometer con cargo al presupuesto de referida anualidad.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Especial de Pedanías que se pretende llevar a cabo con cargo al presupuesto provincial para 2019, en el cual se incluirá la correspondiente aplicación presupuestaria relativa al “PLAN ESPECIAL DE PEDANÍAS 2020” por importe total de 540.000,00 €.

Considerando que las cantidades a invertir en cada uno de los municipios se han obtenido a partir de una ponderación en la que se ha tenido en cuenta el número de pedanías de cada municipio y la población total en las pedanías, de forma que la influencia del número de pedanías tiene una ponderación del 70%, y por otra parte el número de habitantes totales de las pedanías tiene una ponderación del 30%, de forma que lo que se pretende con este plan especial es reforzar más la capacidad de inversión de los municipios con mayor dispersión de la población, dada la dificultad que ello les supone, teniendo así mismo en cuenta el número de habitantes.

Teniendo en cuenta que la fórmula contempla los totales de población y los totales de pedanías en la provincia y se hace una relación entre las características de cada municipio sobre el total (datos correspondientes a 1 de enero de 2018 de la estadística del INE, últimos aprobados con carácter definitivo).

El Pleno de ésta Corporación, de conformidad con la propuesta del Sr. Diputado de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el PLAN ESPECIAL PEDANÍAS 2020, por importe de QUINIENTOS CUARENTA MIL EUROS (540.000,00 €), si bien el desarrollo de las actuaciones incluidas en el presente plan, así como la forma de gestión de las obras que el mismo contiene, quedan pendientes de las solicitudes que se formulen por los beneficiarios del plan, desarrollo que deberá llevarse a cabo a través de acuerdo plenario.



SEGUNDO.- Aprobar igualmente la financiación del plan con arreglo al detalle que se hace constar en el anexo adjunto a este acuerdo, a fin de que se incorporen las correspondientes previsiones al presupuesto provincial para 2020; todo ello con arreglo al siguiente resumen:

FINANCIACIÓN	Aportación Diputación (90 %)	Aportación EE.LL. (10 %)	TOTAL
Plan Especial de Pedanías 2020	486.000,00 €	54.000,00 €	540.000,00 €

TERCERO.- Las actuaciones incluidas en el presente plan, cuya gestión resulte delegada a favor de las entidades locales que lo hayan solicitado, deberán finalizar en todo caso, antes del 30 de octubre de 2021 y se justificarán antes del 30 de diciembre siguiente.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia de esta Diputación para dictar cuantos actos y resoluciones sean precisos para llevar a cabo el desarrollo del presente plan.

Entre los actos de desarrollo de este plan que se elaboren por la Presidencia, deberá dictarse la oportuna resolución en la que se regulen los requisitos y formas de tramitación de las obras que finalmente resulten incluidas en el plan, así como la justificación de las encomiendas que se autoricen, resolución que se dictará, previa propuesta del Servicio de Planificación, con el visto bueno del Diputado de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad. De la citada resolución se dará traslado a todos los entes incluidos en el presente plan, para general conocimiento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos





DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SECRETARÍA
Asuntos Generales

ANEXO

PLAN ESPECIAL DE PEDANÍAS 2020				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2020 03 4591 65005				
EXPTÉ.	MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2020	APORTACIÓN DIPUTACION 2020	APORTACIÓN AYTOS. 2020
		540.000,00 €	486.000,00 €	54.000,00 €
2020/10/001	ALÍA	16.662,88 €	14.996,59 €	1.666,29 €
2020/10/002	BELVÍS DE MONROY	14.996,27 €	13.496,64 €	1.499,63 €
2020/10/003	CABAÑAS DEL CASTILLO	25.517,09 €	22.965,38 €	2.551,71 €
2020/10/004	CAMINOMORISCO	39.210,25 €	35.289,23 €	3.921,03 €
2020/10/005	CAMPO LUGAR	16.217,87 €	14.596,08 €	1.621,79 €
2020/10/006	CASAR DE PALOMERO	16.776,52 €	15.098,87 €	1.677,65 €
2020/10/007	CARCABOSO	11.089,96 €	9.980,96 €	1.109,00 €
2020/10/008	CASARES DE LAS HURDES	31.819,12 €	28.637,21 €	3.181,91 €
2020/10/009	CORIA	29.390,32 €	26.451,29 €	2.939,03 €
2020/10/010	GUIJO DE GALISTEO	31.364,78 €	28.228,30 €	3.136,48 €
2020/10/011	LADRILLAR	20.630,67 €	18.567,60 €	2.063,07 €
2020/10/012	MIAJADAS	23.651,61 €	21.286,45 €	2.365,16 €
2020/10/013	NUÑOMORAL	55.895,93 €	50.306,34 €	5.589,59 €
2020/10/014	PINOFRANQUEADO	58.078,58 €	52.270,72 €	5.807,86 €
2020/10/015	SANTA CRUZ DE PANIAGUA	10.976,33 €	9.878,70 €	1.097,63 €
2020/10/016	TALAYUELA	24.276,62 €	21.848,96 €	2.427,66 €
2020/10/017	TORREJONCILLO	15.649,68 €	14.084,71 €	1.564,97 €
2020/10/018	TRUJILLO	25.233,00 €	22.709,70 €	2.523,30 €
2020/10/019	VALENCIA DE ALCÁNTARA	72.562,54 €	65.306,29 €	7.256,25 €

